

INFORME SECRETARIAL: Girardot, dieciséis (16) de febrero de 2022. Ingresa al despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.


ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARIA HAYDE DIAZ ALBADAN
DEMANDADO:	CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN Y OTROS
RADICACIÓN:	25307-3333003-2021-00240-00

Teniendo en cuenta la información suministrada por la parte demandante, se le requiere para que remita, dentro del termino de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, la documental relacionada con el tramite que se surtió ante el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Girardot, conforme lo informado en memorial visible en el anexo 17 del expediente digital.

Por otra parte, se ordena por secretaria oficiar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones para que remita, dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, el historial de las semanas cotizadas por el señor BORIS ALERTO GUTIERREZ RAMIREZ (q.e.p.d) quien se identificaba con la cedula de ciudadanía N° 2.865.975.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez